

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 4536
Sección 1era. **13 SET. 2012**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4194 de fecha 30 de Agosto del 2012, que autoriza a las funcionarias que más abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionadas con la segunda cuota de permiso de circulación vehicular, durante los días 18 al 31 de Agosto del 2012.

2.- El Memorando N° 386-1 de fecha 06 de Septiembre del 2012, de Dirección de Transito y Transportes público, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2012, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a las funcionarias que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 18 al 31 de Agosto del 2012, cumpliendo funciones relacionadas con el proceso de ordenamiento y archivo permiso de circulación vehicular, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
▶ LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	26	21
▶ CECILIA MEZZANO GONZALEZ	25	21
▶ GLORIA TORRES ZAPATA	23	20
▶ LEONORA REYES MUÑOZ 22	23	21
▶ LUZ JIMENEZ PALAVECINOS	22	17
▶ PATRICIA MOYA PINTO	21	21

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"